

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE LOS POLVAZARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DEL SERVICIO DEL CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CASTRILLO DE LOS POLVAZARES Y FISCAL DE LA TASA POR LA PRESETACIÓN DEL SERVICIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Junta Vecinal de Castrillo de los Polvazares sobre la modificación de la Ordenanza especial reguladora del servicio del control del estacionamiento en la localidad de Castrillo de los Polvazares y fiscal de la tasa por la prestación de dicho servicio, cuyas modificaciones se hacen públicas en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da nueva redacción a los artículos 1, 3 y 4 que pasa a tener la siguiente:

Artículo 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular el servicio público de estacionamiento en las zonas propiedad de la Junta Vecinal de Castrillo de los Polvazares, destinadas al efecto

Artículo 3.- Las tarifas de estacionamiento aplicables, se señalarán en las entradas de los aparcamientos.

Artículo 4.- Estarán exentos del pago de la tasa por estacionamiento los vehículos que se relacionan, a los que la Junta Vecinal dotará, cuando sea necesario, del correspondiente distintivo que deberá estar situado en lugar visible del vehículo.

- a- Motocicletas y ciclomotores
- b- Vehículos de minusválidos debidamente identificados
- c- Vehículos del cónyuge y familiares de propietarios y residentes, de hasta el primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, y parejas de hecho, inscritas o no en el correspondiente Registro Público,
- d- Vehículos de residentes y propietarios de viviendas y locales.

En Castrillo de los Polvazares a 15 de octubre de 2026

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL,

Fdo. Esteban José Salvadores Javares,

Firmado electrónicamente